



subscripcion a tabacetas de Madrid, y en su virtud la  
 Ciudad ACORDO: Que por el Mayordomo Depositario  
 de Propio se haga subscripcion a dicho periodico, por  
 via de traslado que forma tabeccion de Contabilidad, el  
 que sea extensivo al pago de seis meses.

En cumplimiento de lo acordado en esta dia, fue pro-  
 duntado en este Ayuntamiento un titulo expedido por  
 esta Ciudad en veinte y dos de Febrero de mil ochocien-  
 tos treinta y tres a favor de Juan<sup>o</sup> Blazquez, habilitan-  
 dolo de maestro de carpintero; y en su vista los  
 Ciudad ACORDO: Se le devuelva al interesado con la ma-  
 ta de toma de razon.

Como que se concluyo este Cabildo que firmaron los Senores Con-  
 currentes, de que doy fe.

*(Handwritten signatures of the Council members)*

*Roldan*

Antemi  
 Manuel Jacen

Concejo  
 Senores

Castro, Pedro  
 Olloza.  
 Garcia de Alcaraz de Irujo  
 Delgado.  
 Horras.

En la villa de N. y M. P. Ciudad de Logrono a diez y siete de Mayo de mil ochocientos treinta y tres, por  
 ante mi el Sr. publico D. Manuel Fern, secretario.